



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00591545-UNC-ME#FD – Sánchez, Sabrina Nair (legajo 53838) – Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00591545-UNC-ME#FD, por el cual la Prof. Sabrina Nair Sánchez (legajo 53838) solicita licencia con goce de haberes desde el día 05 de noviembre de 2021 hasta el día 06 de diciembre de 2021 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, con motivo de su participación en el Proyecto académico “La internacionalización de la educación: cooperación e investigación para su mejora en la Universidad de Alcalá, España, y la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina”, coordinado por la Universidad de Alcalá, a realizarse en la ciudad de Alcalá de Henares, España.

Y CONSIDERANDO;

Las constancias obrantes en autos, que acreditan los extremos invocados en relación a la actividad académica a realizar.

Que la Prof. Sabrina Nair Sánchez registra en esta dependencia un cargo de Coordinadora del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI), con retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), conforme Res. Dec. N° 883/21. Su antigüedad total recocida en esta Facultad es de 03 (tres) años y 11 (once) meses.

Lo previsto por el art. 3° de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000 – Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales).

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Sabrina Nair Sánchez** (legajo 53838) licencia con goce de

haber en el cargo que registra en esta Unidad Académica, desde el día 05 de noviembre de 2021 hasta el día 06 de diciembre de 2021 inclusive, con cargo a las disposiciones del art. 3° de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000), para su participación en el Proyecto académico “La internacionalización de la educación: cooperación e investigación para su mejora en la Universidad de Alcalá, España, y la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina”, coordinado por la Universidad de Alcalá, a realizarse en la ciudad de Alcalá de Henares, España.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.